SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6302 *GAESTOPAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GAESTOPAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
SUCESIONES JARA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que, el 30 de junio de 2026, se ha aprobado, por unanimidad de todos los socios, la escisión total de la sociedad GAESTOPAS, S.L., que traspasará en bloque por sucesión universal la totalidad de su patrimonio social a favor de las entidades GAESTOPAS, S.L. y SUCESIONES JARA, S.L., ambas de nueva creación, a constituir en el mismo acto de la escisión total.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de GAESTOPAS, S.L. el 9 de junio de 2026 y del balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025, también aprobado en la misma fecha y del mismo modo.

La escisión total tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2026.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Astigarraga (Gipuzkoa), 20 de noviembre de 2026.- Administrador Solidario de Gaestopas S.L, Jose Luis González Iglesias.

ID: A260050563-1

cve: BORME-C-2026-6302
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde